



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005**, **Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005**, **Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010**, **Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011** y **Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011**

RESOLUCIÓN N°. 06
(Enero 27 de 2020)

"Por la cual se realiza la asignación académica y demás funciones a los docentes de la jornada sabatina para el año 2020"

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ de Municipio de Granada- Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 6 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002; y

CONSIDERANDO

Que el literal a, del Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le asigna al Rector la función de orientar la ejecución del proyecto educativo institucional;

Que el numeral 10.9 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del Rector "distribuir la asignación académica" y demás funciones a los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

Que es deber de los Rectores velar por el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes, especialmente lo establecido en los Artículos 2, 9 y 11 del Decreto 1850 de 2002 sobre los conceptos de jornada laboral y el cumplimiento de la misma.

Que la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996.

Que la secretaria de Educación de Cundinamarca aprobó sesenta (60) horas extras para atender seis grupos de estudiantes en la jornada sabatina.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar a los docentes de este establecimiento educativo la asignación académica y demás responsabilidades, para la jornada sabatina así:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	TÍTULO	CAMPO	CICLO	TOTAL HORAS	ESCALAFON
1	BARRAGAN BARRAGAN MARIA DEL PILAR	C.C. 20686895	LICENCIAD A EN EDUCACIÓN BÁSICA	PROYECTOS	III, IV Y V	10	2B
2	SCHUEDERG GALVIS MARISOL	C.C. 39663857	LICENCIAD A EN FILOLOGÍA E IDIOMAS	COMUNICATIVO	III, IV Y V	10	2B
3	AMAYA RAMIREZ HENRY ENERTO	C.C. 79182919	LICENCIAD O EN ARTES PLÁSTICAS	SOCIAL	III, IV Y V	10	2CE
4	FABIO RENE QUICAZAN BARACALDO	C.C. 79738792	LICENCIAD O EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	LOGICO	III, IV Y V	10	2CM
5	GARCIA GUTIERREZ ALVARO ANTONIO	C.C. 86030583	LICENCIAD O EN CIENCIAS SOCIALES	ETICO CIUDADANO	III, IV Y V	10	3A
6	DELGADILLO FORERO FRANCISCO JOSE	C.C. 6771392	LICENCIAD O EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	AMBIENTAL	III, IV Y V	10	2BE



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005**, **Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005**, **Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010**, **Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011** y **Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011**

RESOLUCIÓN N°. 06
(Enero 27 de 2020)

"Por la cual se realiza la asignación académica y demás funciones a los docentes de la jornada sabatina para el año 2020"

ARTÍCULO SEGUNDOO: Asignar la jornada escolar a los docentes que laboran en la Institución Educativa Departamental GUSTAVO URIBE RAMIREZ del Municipio de Granada en la jornada sabatina así:

7:00 A.M A 6:00 P.M

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha en que la secretaria de educación apruebe las horas extras.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución a los 27 días del mes de Febrero de 2020

JAIRO GUTIERREZ BELTRAN
RECTOR